REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento stio del Interior al Exonerado Político

rwn/vcs.



ORIGINAL

u 1 OCT. 2009

cina de Partes

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5100

Santiago, 08 de Julio de 2009

CONTRALORSA CIRNISPAL TOMA DI RAZON 3 1 JUL. 2009

Ţ

OFICULA DE PARTES

Arridico

p. T:R:

W. Dep.

C.Central Sub. Dop. E. Cuente

Sub. Dep. Bismes Nac.

Anditoria V:O;P:U:y

Depart.

Τ. Sub, Depto. Manielo.

WEUTRENDACION

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 33 de 1999 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político exoneración de que fue objeto el Sr.: de la RUT 03225411-K REYES LOPEZ SERGIO ALBERTO de M.O.P. D.O.S.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 reajustarse al :

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: REYES LOPEZ SERGIO ALBERTO RUT 03225411-K tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2003 a \$ 121.502
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha----S.S.S. 385657 01/04/1997

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 124.515 01 de Diciembre de 2005 \$ 129.022 01 de Diciembre de 2006 \$ 131.757 01 de Diciembre de 2007 \$ 141.560 01 de Diciembre de 2008 \$ 154.145

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Diciembre de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGHANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO